

Núm. 72.706

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 TERUEL

EDICTO

D/D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000049 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a LUIS BARONA SANCHIS contra SILVIA LORENA SALINAS TORRES, JOHANNA ELIZABETH SALINAS TORRES , ANABELLE GRACIELA LEON FEIJOO , JUAN PABLO LEON FEIJOO , VERONICA NARCISA LEON FEIJOO , ROBERT MIGUEL HERRERA PALADINES , IRALDA DE ROCIO FEIJOO LOAYZA sobre EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO fecha 17-11-2017:

“ACUERDO:

- Tener por desistido a D. Luis Barona Sanchís de su reclamación respecto a D. Robert Miguel Herrera Paladines y por D^a Iralda del Rocío Feijoo Loayza, y continuar la presente ejecución respecto a los demás ejecutados.

-Reducir el principal de la presente ejecución en 96,54 euros, quedando pendiente de pago por parte de los ejecutados, Silva Lorena Salinas, Johanna Elizabeth Salinas Torres, Anabelle Graciela León Feijoo, Juan Pablo León Feijoo, y Verónica Narcisa León Feijoo, la cantidad de 241,34 euros de principal.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano Judicial a través del Portal del CGPJ, Punto Neutro Judicial, el Servicio de Índices del Colegio oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (CORPME) para la averiguación de los bienes inmuebles de los que sean titulares los ejecutados, y para la averiguación de sus bienes autorizando al funcionario de Gestión Procesal y Administrativa para el acceso a dicho portal.

- Embargar los saldos que fueran hallados en las cuentas abiertas a nombre de los ejecutados, en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas en la presente ejecución, a través del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Decreto nº 2/2017 de fecha 10-1-2017

“ PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- El reintegro de 241,34 euros, expidiendo para ello mandamiento de pago, debidamente firmado y sellado por el/la Letrada de la Administración de Justicia, por dicho importe a favor de D. Luis Barona Sanchis.

- El reintegro de 116,96 euros, expidiendo para ello mandamiento de pago, debidamente firmado y sellado por el/la Letrada de la Administración de Justicia, por dicho importe a favor de D^a. Verónica Narcisa León Feijoo.

- Hacer saber, que dichos mandamientos de pago no son documentos compensables, y deberán ser hechos efectivos mediante su presentación al cobro por el beneficiario en BANCO SANTANDER, en un plazo de TRES MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión, no excluyendo los días inhábiles, pero si el día del vencimiento sí lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence el primer día hábil siguiente.

-Alzar los embargos acordados en el presente procedimiento y tener por terminado el presente procedimiento de Ejecución de Título Judicial 49/16 seguido a instancia de LUIS BARONA SANCHIS frente a los ejecutados SILVIA LORENA SALINAS TORRES, JOHANNA ELIZABETH SALINAS TORRES, ANABELLE GRACIELA LEON FEIJOO, JUAN PABLO LEON FEIJOO, y VERONICA NARCISA LEON FEIJOO.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 4265 0000 36 0049 16 del SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obede-

cen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SILVIA LORENA SALINAS TORRES, ANABELLE GRACIELA LEON FEIJOO, JUAN PABLO LEON FEIJOO , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de TERUEL y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En TERUEL, a 30 de marzo de dos mil diecisiete.- EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, (ilegible)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 72.792

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel para el año 2017, en el turno reservado a la promoción interna, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de manera que la misma se componga de las siguientes plazas:

Plazas de Funcionarios de Carrera:

2 plazas de Inspector de Policía Local.

4 plazas de Oficial de Policía Local.

1 plaza de Administrativo de Administración General.

...”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 21 de abril de 2017.- El Técnico de Personal y Servicios Generales (Por Delegación del Sr. Secretario General), Álvaro Moya Tartaj

Núm. 72.880

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORES SOCIALES

Con esta fecha ha sido publicada mediante su exposición en el Tablón de Edictos y pagina web del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía nº 616/2017 aprobatoria de la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para Formación de Bolsa de Empleo de Trabajadores Sociales.

Los aspirantes excluidos dispondrán de cinco días hábiles desde la publicación del presente anuncio para subsanación de deficiencias.

Alcañiz a tres de mayo de dos mil diecisiete.- El Secretario General.